

PLAN ESPECÍFICO DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESPELEOLOGÍA

1. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES

El Plan específico de Conciliación y Corresponsabilidad es aplicable a toda la actividad, interna y externa, de la **Federación Española de Espeleología (FEE)**, tanto en relación con los propios deportistas como con todo su personal técnico y auxiliar, con independencia del tipo de vinculación, relación laboral y tipología de contrato que mantengan con la entidad.

Con la aprobación de este plan, la **FEE** espera alcanzar los siguientes objetivos:

- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres mediante la conciliación efectiva de la vida laboral, familiar y personal.
- Incrementar la corresponsabilidad en el reparto de las tareas domésticas y de cuidado entre los empleados y sus familias.
- Facilitar un entorno laboral flexible en la organización del trabajo adaptándose a las necesidades individuales de los miembros de la federación.
- Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los/las trabajadores/as, los/as deportistas, técnicos/as y personal auxiliar, permitiendo un equilibrio entre sus responsabilidades deportivas y personales.
- Fomentar el bienestar y la satisfacción del personal federativo y de los/as deportistas, reduciendo el estrés y el absentismo asociado a la dificultad para conciliar.
- Garantizar la protección de los derechos de maternidad y lactancia de las trabajadoras, fomentando al mismo tiempo la corresponsabilidad en el cuidado de los/as hijos/as.
- Reforzar la imagen social de la federación como una entidad comprometida con la igualdad y la responsabilidad social.

2. CUADRO DE ACCIONES

Las medidas o acciones dirigidas a la conciliación y corresponsabilidad pueden dividirse en las siguientes categorías:

I. Organización del tiempo de trabajo

II. Medidas de flexibilidad espacial

III. Mejoras de los permisos legales

IV. Beneficios sociales

Acción 1

Categoría I Organización del tiempo de trabajo	
Horario escalonado o flexible	
Descripción	Permitir que los trabajadores ajusten su horario de entrada y salida dentro de un margen determinado de 30 min a la entrada y salida.
Beneficiarios/as	Personal federativo

Acción 2

Categoría I Organización del tiempo de trabajo	
Política de desconexión digital	
Descripción	Garantizar que fuera del horario laboral no se envíen correos electrónicos ni mensajes relacionados con el trabajo, salvo casos urgentes y en función del puesto de trabajo.
Beneficiarios/as	Personal federativo

Acción 3

Categoría I Organización del tiempo de trabajo	
Planificación anticipada de reuniones	
Descripción	Planificación de reuniones presenciales y online con suficiente antelación para que el personal federativo puedan organizar su vida personal y familiar.
Beneficiarios/as	Personal federativo

Acción 4

Categoría I Organización del tiempo de trabajo	
Planificación anticipada de calendarios deportivos	
Descripción	Elaboración de calendarios deportivos con suficiente antelación para que los deportistas puedan organizar su vida personal y familiar.
Beneficiarios/as	Deportistas

Acción 5

Categoría I Organización del tiempo de trabajo	
Flexibilidad horaria en competiciones	
Descripción	Adaptación de las horas de salidas en las competiciones para facilitar la conciliación con responsabilidades familiares y personales. Se ofrece a los/as deportistas la opción de elegir entre horarios de salida temprano o tardío, siempre que las condiciones de la competición lo permitan.
Beneficiarios/as	Deportistas

Acción 6

Categoría II Medidas de flexibilidad espacial	
Uso de videoconferencias	
Descripción	Promover el uso de videoconferencia para mantener reuniones remotas evitando desplazamientos. Incrementar el uso de videoconferencia en los programas de formación.
Beneficiarios	Personal federativo

Acción 7

Categoría II Medidas de flexibilidad espacial	
Teletrabajo para personal técnico y administrativo	
Descripción	Posibilidad del teletrabajo para el personal federativo, que no requiera presencia física continua en la oficina, permitiéndoles trabajar desde casa o desde cualquier ubicación en función de las necesidades organizativas.
Beneficiarios	Personal federativo

Acción 11

Categoría III Mejoras de los permisos legales	
Información proactiva sobre derechos y permisos	
Descripción	Proporcionar información clara y accesible sobre los derechos relacionados con los permisos de maternidad, paternidad, lactancia y cuidados de dependientes.
Beneficiarios	Personal federativo.

Acción 12

Categoría III Mejoras de los permisos legales	
Permiso para atención familiar urgente	
Descripción	Introducir un permiso retribuido de 3 - 5 días anuales para la atención de emergencias familiares, como enfermedad grave de un familiar directo tal y como establezca el convenio colectivo.
Beneficiarios	Personal federativo

Acción 13

Categoría IV Beneficios sociales	
Permiso para atención familiar urgente	
Descripción	Introducir un permiso retribuido de 3 - 5 días anuales para la atención de emergencias familiares, como enfermedad grave de un familiar directo tal y como establezca el convenio colectivo.
Beneficiarios	Personal federativo

Acción 14

Categoría IV Beneficios sociales	
Permiso para atención familiar urgente	
Descripción	Introducir un permiso retribuido de 3 - 5 días anuales para la atención de emergencias familiares, como enfermedad grave de un familiar directo tal y como establezca el convenio colectivo.
Beneficiarios	Personal federativo

3. PUBLICACIÓN EN LA WEB

Enlace web: <https://feespeleo.com/>

4. COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se crea una comisión de seguimiento para asegurar el cumplimiento de este plan específico de conciliación y corresponsabilidad formado por:

- El/la Presidente/a de la Federación Española de Espeleología. (o persona en quien delegue).
- El/la Director/a Deportivo/a de la Federación Española de Espeleología. (o persona en quien delegue).
- Un miembro del Comité de Igualdad de la Federación Española de Espeleología.

Este Plan de Conciliación y Corresponsabilidad refuerza el compromiso de la FEE con la calidad del entorno laboral y la promoción de la igualdad en el deporte. Su implementación permitirá mejorar las condiciones de trabajo y facilitar la conciliación de la vida personal y profesional de todos los colectivos vinculados a la Federación.

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL PLAN ESPECÍFICO DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

MODELO DE SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL PLAN ESPECÍFICO DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

D./ Dña. _____, con DNI _____

EXPONE

SOLICITA

Acogerse al Plan de Conciliación y Corresponsabilidad adoptado por la Federación Española de Espeleología, haciendo efectiva la circunstancia prevista en el artículo 4.7 de la Ley 2022, de 30 de diciembre, del Deporte.

_____, a __ de ____ de 202__.

Fdo.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESPELEOLOGÍA



DILIGENCIA:

Francisco Manuel Martínez García, en su calidad de secretario General de la Federación Española de Espeleología.

CERTIFICO:

Que, este PLAN DE CONCILIACION Y CORRESPONSABILIDAD EN EL DEPORTE ha sido aprobado por la junta directiva de la Federación Española de Espeleología en su reunión de fecha 25 de marzo de 2025 a las 20:00 horas.

VB
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE ESPELEOLOGÍA

